



### Fecha, hora y lugar de celebración del acto público de apertura de sobres

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la Orden TFP/373/2019, de 26 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se informa a todos los aspirantes que, el acto público de apertura de los sobres cerrados que contienen las solapas que permiten asociar a cada aspirante con su código identificativo, tendrá lugar **el próximo 1 de octubre de 2020**, en el Instituto Nacional de Administración Pública (el aforo máximo será de dos personas por cada Tribunal para garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente COVID-19), sito en calle Atocha, 106, Madrid, en el siguiente horario:

	Hora	Lugar
<b>Tribunal 1</b>	10:00 horas	Sala del Tribunal 1.2 (planta primera)
<b>Tribunal 2</b>	16:00 horas	Aula 2.6 (planta segunda)

Los listados con las calificaciones del tercer ejercicio se publicarán conforme determina la Base 11 de la citada convocatoria, **a partir del próximo día 7 de octubre de 2020**.

El acto público consistirá únicamente en la apertura de los sobres que contienen las caratulas identificativas por parte del tribunal, en este acto no se facilitarán información sobre la calificación obtenida por ningún opositor.

Para poder acceder al INAP, se deberán cumplir las siguientes medidas:

1.- Los aspirantes que deseen asistir al acto público, tras pasar por el control de acceso de

seguridad de la entrada (donde deberán identificarse y señalar a que tribunal van asistir), deberán rellenar y entregar al personal que se encuentre a la entrada de las aulas citadas, una declaración responsable en la que manifieste conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes como consecuencia de la situación sanitaria. Dicha declaración responsable será publicada en la página web del INAP. Para poder acceder al aula, deberán entregar la misma. En caso, de que algún aspirante no la traiga, se le hará entrega de la declaración para que la cumplimente y la entregue (para su cumplimentación deberán venir provistos de su propio bolígrafo).

2.- Aquellos aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, no deberán acceder a la sede del INAP.

3.- No se permitirá el acceso a las instalaciones del INAP de personas acompañantes de los aspirantes.

4.- No se permitirá la entrada de ninguna persona, que no venga provista de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.

5.- Para poder acceder al edificio, será obligatorio que los aspirantes se limpien las manos con gel hidroalcohólico.

6.- Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los desplazamientos así lo exijan. Por lo tanto, el uso de ascensor se limitará a una persona por trayecto.

7.- Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada una de las aulas y espacios, evitando siempre cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único. Se circulará por el lateral manteniendo en todo momento una distancia mínima de 1,5 metros entre personas.

8.- Una vez terminado el acto público la salida del aula deberá realizarse de manera gradual y ordenada, respetando las normas de distanciamiento mínima de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Los aspirantes no se detendrán, abandonando las instalaciones del INAP lo más rápido posible.